

CORUÑA Y LA TORRE DE HÉRCULES

por Javier López y García de la Serrana
Director

Cuenta la leyenda, que Hércules vino a la Península Ibérica para cumplir uno de sus doce trabajos, que consistía en derrotar al Rey Gerión e incautarse de su ganado de bueyes. Una labor harto difícil pues éste personaje mitológico era un formidable gigante con tres cuerpos (o tres cabezas, según las versiones) que mantenía a resguardo su rebaño pastando en el valle del Guadalquivir. Nuestro héroe que ya estaba curtido en hazañas, no se retrajo lo más mínimo y se trabó en singular lucha con el gigante, que poseía una fuerza descomunal. Después de larga contienda, Gerión va viendo que Hércules le gana por la mano y se da a la fuga para reponer sus fuerzas, pero no era Hércules de los que dejan algo a la mitad y persiguiendo a Gerión llega hasta la Coruña, donde se da la batalla final, matando Hércules al gigante, y allí donde lo entierra corona esta gesta con un túmulo, donde se erige la primera Torre de Hércules.

No puedo imaginar un mejor vestigio de civilización que un faro, esta luminaria es muchas

cosas, es ingeniería, es ciencia, es resguardo, guía del tránsito y del comercio, es derecho, es arte, es en definitiva, un compendio de la cultura que lo erigió. Desde finales del siglo I de nuestra era, lleva este faro iluminando los caminos del mar y advirtiendo los peligros de la costa, es el único ejemplar en su categoría, de un faro romano que sigue en funcionamiento.

Su luz no es solamente la que se ve desde la linterna de su cima, sino que es un testimonio vivo del brillante legado político y cultural que nos dejó Roma, tan profunda es la identificación, que hoy día podemos decir que nosotros mismos somos romanos. La sabia grecolatina que llegó a los pueblos celtibéricos, nos conformó en su mayor parte como actualmente somos, dándonos una lengua común, se consiguió unificar el territorio y que todos sus habitantes pudieran comunicarse. Se fijaron las ciudades, se crearon otras nuevas, se tendieron los caminos que abrieron las vías de la tierra y del mar, por donde no sólo penetró el comercio sino el arte, la cultura, la ciencia, la filosofía, la política y la religión.

Pero, si hay algo que nos ha marcado tan profundamente como la lengua, ha sido el derecho que nos legó Roma, el impresionante

edificio del Derecho Romano es la base jurídica del desarrollo de las leyes en los estados actuales.

La división del ordenamiento jurídico por Roma en Derecho público, que regulaba la acción del Estado en áreas del interés general y su relación con el ciudadano, y en Derecho privado, que regulaba las relaciones entre los ciudadanos y sus intereses particulares, supuso un gran avance de la ciencia jurídica y constituyó el germen de la separación de las ramas del derecho en cuerpos normativos. A su vez, el Derecho Romano nos ha legado una serie de instituciones jurídicas que siguen plenamente vigentes, como lo son los conceptos de persona física, capacidad jurídica y de obrar, obligación, derecho real, negocio jurídico, garantía, proceso, sucesión hereditaria o de propiedad privada, por ejemplo.

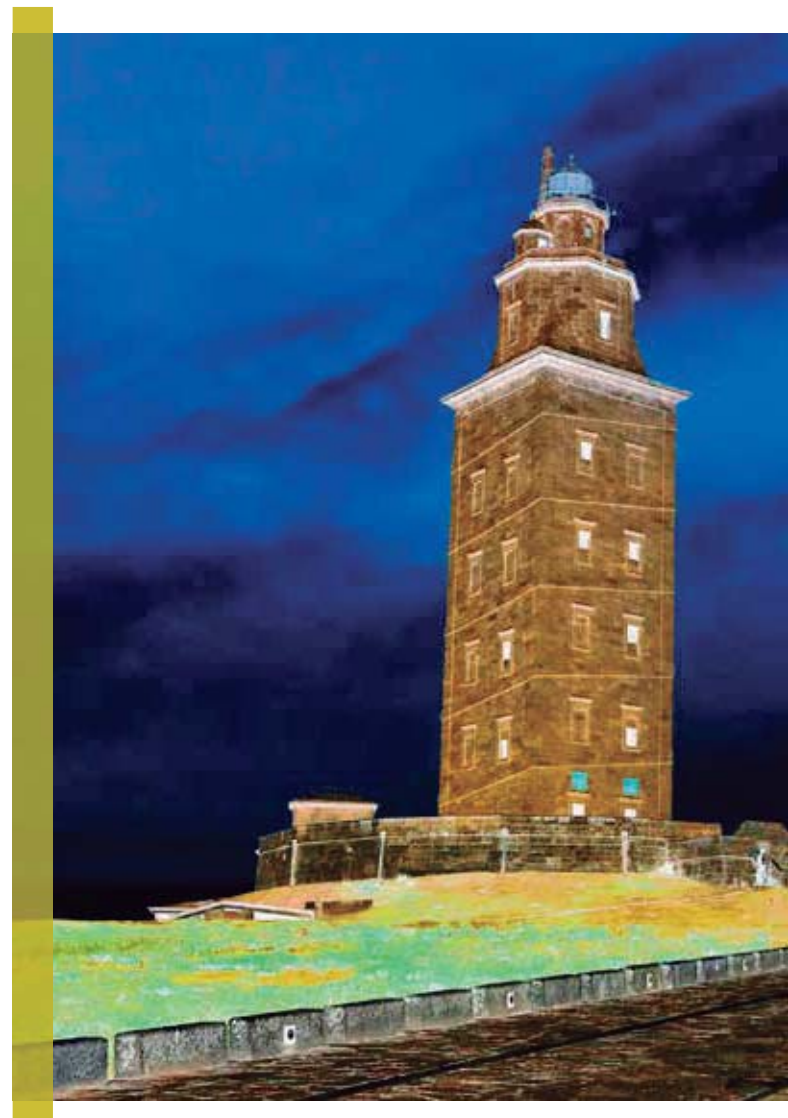
El estudio del Derecho Romano en las universidades, sigue siendo una fuente esencial del conocimiento del sistema jurídico y la lógica que lo estructura, fundamento esencial en la formación para el futuro abogado. Así pues, podemos decir que tras un largo camino histórico el Derecho Romano sigue vivo en el ordenamiento jurídico actual, estando presente en los regímenes legales contemporáneos de occidente y en concreto en nuestra Constitución, piedra angular del desarrollo de la sociedad, la economía y la política. La lengua y el derecho que nos legara Roma, siguen siendo faros tan vivos y funcionales como la Torre de Hércules, que se asoma al océano Atlántico, orgullosa y sólida para recordarnos que las profundas raíces de nuestro pasado común en Europa siguen alumbrando nuestro presente.

La Coruña, hermosa ciudad que es balcón del Atlántico y cruce de caminos, mítica y monumental, llena de belleza y de historia, sigue su devenir vital aunando su historia y su proyección al futuro como una pequeña Alejandría en la “finis terrae” galaica. Y es en esta bella tierra, donde este año celebraremos nuestro XXIII Congreso Nacional de la Asociación Española de Abogados Especializados en Responsabilidad Civil y Seguro, disfrutando tanto de la estancia a través del programa social preparado, como con el estudio y reflexión de los temas más actuales de nuestra materia que conforman el programa científico, lleno de interesantes ponencias, recogidas en este manual.

El Congreso comenzará su contenido académico con la participación de **PABLO GONZÁLEZ CARRERÓ**, magistrado de la Sección 4ª de la Au-

dencia Provincial de A Coruña, quien se encargará de impartir la primera ponencia, titulada “*Responsabilidad de los administradores por deudas sociales y su cobertura por las pólizas de D&O*”. Y es que en esta materia aún siguen surgiendo muchas dudas y cuestiones a resolver, máxime cuando cada vez nos encontramos con más demandas frente a administradores de sociedades que ven peligrar su patrimonio personal por actos cometidos en el desarrollo de sus funciones de dirección o administración. El ponente nos ofrecerá una visión general para después centrarse en el supuesto de la responsabilidad solidaria por deudas sociales y su cobertura en las pólizas de D&O.

En segundo lugar, la ponencia titulada “*Estructura del nuevo sistema de Responsabilidad Civil por daños derivados del uso de la Inteligencia Artificial*”, correrá a cargo de **FERNANDO PEÑA LÓPEZ**, catedrático de Derecho Civil de la



Universidad de A Coruña, quién ya nos ha acompañado en otras ocasiones. En esta ocasión el tema a tratar no puede ser de más actualidad, siendo necesario sin duda alguna, que dediquemos muchos encuentros y jornadas a analizar cuáles son los riesgos que presenta esta nueva herramienta, que empieza a estar presente en tantos ámbitos de nuestra sociedad, y ante la cual se van a generar distintos supuestos de responsabilidad a los que deberá darse respuesta legislativa y jurisprudencial. El ponente nos ilustrará sobre los posibles criterios de imputación aplicables a esta materia y nos dará las claves de cómo superar el, tan siempre complicado, asunto de la prueba del error o defecto en este tipo de supuestos.

La tercera ponencia corresponde a **ABEL B. VEIGA COPO**, profesor ordinario de Derecho Mercantil y actual decano de la Facultad de Dere-

cho (ICADE) de la Universidad Pontificia de Comillas, que está titulada en el programa del congreso como *“Responsabilidad ante los Ciberriesgos: regulación, impacto, gestión y aseguramiento”*, aunque en el correspondiente capítulo del manual se denominará *“Seguros cibernéticos. Perimetrando un riesgo ignoto e inabarcable”*. En ambos casos, un tema que interesa y preocupa gravemente a empresas y particulares, y es que no podemos pensar que quizás no le tocará a nuestra empresa, si no que hay que preguntarse cuándo le tocará, pues parece un riesgo del que muy difícilmente se logra escapar. El aseguramiento en este caso, como en la mayoría, se hace esencial para proteger el patrimonio, por eso es tan importante conocer cuáles son las líneas que definen y marcan este tipo de supuestos. Sus causas, medidas de prevención y protección y las responsabilidades que se generan son algunos de los aspectos que se abordarán en esta ponencia.

La primera mesa redonda de este Congreso se dedica a un tema tan interesante como inacabable como es la *“Responsabilidad patronal derivada de accidente de trabajo”* en la que intervendrán **PILAR CARREIRA VIDAL**, Magistrada-Juez de lo Social nº5 de A Coruña, **DEMETRIO ANGEL FERNÁNDEZ LÓPEZ**, Director Territorial de Galicia de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y doña **MARTA CHECA GARCÍA**, abogada especialista en accidentes laborales, siendo moderada por nuestro compañero **JUAN MANUEL ROZAS BRAVO**. Se tratarán aspectos tan decisivos en esta materia como los motivos de responsabilidad del empresario, las causas de culpabilidad del trabajador, la importancia del informe de la Inspección de Trabajo o la valoración del daño corporal; asuntos sobre los que aún seguimos discutiendo cada día en el que abordamos un accidente laboral y donde las líneas de interpretación aún no son tan uniformes o unánimes como deseamos.

Como cuarta ponencia, contaremos con el trabajo de **IVÁN GONZÁLEZ BARRIOS**, abogado y profesor contratado doctor en la Universidad de La Laguna, cuyo título elegido para su ponencia es *“Responsabilidad civil de centros de estética y estudios de tatuaje”*. Nuevamente se afronta un asunto de máxima actualidad, pues no podemos negar que el cuidado del cuerpo y la imagen está de moda en nuestra sociedad y son muchos los tratamientos más o menos invasivos a los que los consumidores y usuarios se someten para mejorar su físico. Las responsabilidades que se generan respecto de los riesgos que pueden suponer este tipo de tratamientos son de diversa índole, así como los sujetos res-



ponsables ante las mismas, motivos por los que en esta ponencia se analizan estas circunstancias, al objeto de dar luz sobre el panorama jurisprudencial presente en este tipo de litigios.

La quinta ponencia correrá a cargo de **MARTA CANALES GANTES**, quien desde su gran experiencia práctica como magistrada de la Sección 6ª de la Audiencia Provincial de A Coruña, nos trasladará sus conocimientos en materia de transparencia en el derecho bancario aplicable a los contratos de seguros. De esta forma, bajo el título *“Cuestiones controvertidas en materia de seguros y la transparencia en las cláusulas de las pólizas”*, realizará un estudio sobre la relevancia en esta materia de la legislación sobre consumidores y usuarios, la inminencia de la transparencia y las distintas posibilidades de actuación, para después analizar la situación actual a nivel jurisprudencial, tanto desde la perspectiva del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, como de nuestro Tribunal Supremo.

En la sexta ponencia, nuestro querido **MARIANO MEDINA CRESPO**, presidente de honor de nuestra Asociación, nos acompañará un año más para disertar sobre los entresijos de la responsabilidad civil por el riesgo circulatorio, la fuerza mayor como causa exonerante de responsabilidad, entre otras muchas cuestiones relacionadas, sin olvidar hacer un análisis sobre la atribución de la responsabilidad civil automovilística por daños corporales, partiendo para ello de algunos de los supuestos de riesgo que nos encontramos de forma cotidiana, y que más controversia suscita en los tribunales. Y todo ello, en una ponencia denominada *“De nuevo, sobre la fuerza mayor en el tránsito motorizado. Persistencia de las dudas 60 años después”*, que nos aportará grandes conocimientos sobre esta materia tan interesante.

A continuación, tendrá lugar la segunda mesa redonda del congreso, que orquestrará el compañero **JUAN ANTONIO ARMENTEROS CUETOS**, y en la que se analizará uno de los temas que más expectación genera como es *“La valoración del daño corporal. Límites de la pericia médica en la interpretación del Sistema, el nexo causal y la estabilización lesional”*. Para ello contaremos con dos grandes expertos en la materia, cada uno en un ámbito, como son **CARLOS REPESAS VÁZQUEZ**, médico especialista en medicina legal y forense, y **JOSÉ PÉREZ TIRADO**, abogado, ex miembro de la comisión de expertos y de la comisión de seguimiento del baremo. Seguro que arrojarán luz sobre cuestiones de gran relevancia

práctica para una correcta valoración del daño corporal, como el alcance y contenido del informe pericial, entre otras.

A continuación, como séptima ponencia tenemos el privilegio de contar con un ilustre ponente como es **JOSÉ RAMÓN CHAVES GARCÍA**, magistrado de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, que nos ilustrará sobre un tema de gran complejidad como es *“La valoración y cuantificación del daño moral en el ámbito contencioso administrativo”*. En ella abordará tanto el concepto de daño moral, como las distintas modalidades en las que se representa en función de la actuación pública de la que derive, así como otras cuestiones siempre controvertidas, como es determinar quién es el titular del daño



moral, así como su acreditación u objetivación. Para finalizar con su estudio, el ponente profundiza en el daño moral derivado de algunos ámbitos específicos de actuación de la administración, como son el empleo público o el ámbito sanitario.

Desde el ámbito penal, pero dentro de la especialidad del derecho de circulación, se impartirá la octava ponencia que versa sobre *“Los delitos de Omisión del deber de Socorro y el Abandono del lugar del accidente: características, concurso con otros delitos y sus penas”*. Para ello, contaremos con un gran experto en la materia como es **LUIS DEL RÍO MONTESDEOCA**, fiscal de Sala Coordinador de Seguridad Vial de la Fiscalía General del Estado, quien realiza un exhaustivo análisis del delito de fuga del art.

382 bis del CP, introducido por la LO 2/2019, que reforma el CP, y que da lugar a novedades que afectan tanto a los delitos de homicidio y lesiones imprudentes relacionados con la conducción de vehículos a motor y ciclomotores, como a los delitos contra la seguridad vial. Asimismo, abordará los diferentes elementos del delito, así como la relación concursal con el delito de omisión del deber de socorro.

Continuando en la esfera del derecho penal, en la novena ponencia tendremos el lujo de contar con un ponente de excepción, como lo es **ANTONIO DEL MORAL GARCÍA**, magistrado de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, que nos arrojará luz sobre una de las cuestiones que más controversia suscita en los tribunales y más dudas plantea a los juristas. Bajo el título



**IN MEMORIAM DE NUESTRO
QUERIDO VOCAL DE ASTURIAS,
JOSÉ LUIS NAVA MEANA**

“Responsabilidad civil nacida de delito. Tendencias y novedades jurisprudenciales”, el ponente expondrá algunas de las líneas interpretativas que vienen abriéndose paso en los últimos años en la jurisprudencia del Tribunal Supremo, en torno a cuestiones vinculadas al ejercicio de acciones civiles asociadas a la comisión de un delito, ahondando en aquellos temas en que, o se han producido cambios, o se han introducido matices novedosos, o en los que insiste más la más reciente jurisprudencia.

Como broche de oro a nuestro congreso, tendremos la oportunidad, otro año más, de contar con uno de los ponentes que más admiración genera entre los miembros de nuestra Asociación, como es **JOSÉ LUIS SEOANE SPIEGELBERG**, quien en esta ocasión nos ofrecerá un estudio sobre un tema muy de actualidad, *“La culpa exclusiva de la víctima como causa de exoneración de responsabilidad”*. En esta interesantísima ponencia aborda, además de la intervención de la víctima en el daño sufrido, la mal llamada compensación de culpas o el concurso de la competencia de la víctima como criterio de la imputación objetiva del daño. Por último, realizará un análisis de la

reciente casuística del Tribunal Supremo en que se apreció el concurso de culpas, o bien, casos en los que se consideró concurrente culpa exclusiva de la víctima, sin olvidar hacer una mención especial a las víctimas inimputables.

No quisiera acabar este editorial, sin agradecer una vez más a la EDITORIAL SEPÍN la edición del libro de ponencias del congreso, que se convertirá, como cada año, en un instrumento de trabajo imprescindible para poder recordar en cualquier momento las consideraciones y reflexiones expresadas por los distintos ponentes en la exposición de sus trabajos. Seguro que este XXIII Congreso Nacional que celebraremos en A Coruña, será recordado con el mismo cariño que los veintidós anteriores, aunque en este caso nos falte un ser de luz, como era nuestro queridísimo compañero y vocal asturiano, **JOSE LUIS NAVA MEANA**, que fue el organizador en 2018 del maravilloso XVIII congreso nacional que celebramos en Gijón y al que tanto echaremos de menos.

Octubre 2023

